

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/CONF.56/INF.1
5 junio 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES



QUINTO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

(Se ruega dar amplia publicidad a la presente nota
informativa, preparada por la Secretaría de las
Naciones Unidas, reproduciéndola en su totalidad
o en parte en cualquier idioma)

I. ANTECEDENTES

1. En la resolución 415 (V), la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso que se convocara cada cinco años a un congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. El Primer Congreso se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, en 1955; el Segundo Congreso, por invitación del Gobierno del Reino Unido, en Church House y Carlton House, Londres, en 1960; el Tercer Congreso, por invitación del Gobierno de Suecia, en Folkets Hus, Estocolmo, en 1965; y el Cuarto Congreso, por invitación del Gobierno del Japón, en el Salón Internacional de Conferencias, Kioto, en 1970.

2. Esta circular informativa sobre el próximo Congreso se publica con bastante anticipación, como resultado de la experiencia pasada y en respuesta a muchos pedidos de información sobre los preparativos a fin de que puedan hacerse planes para vuelos contratados y viajes en grupo. Hasta el momento no se han adoptado todas las decisiones necesarias y muchos preparativos están aún incompletos. Sin embargo, se espera que esta reseña de las medidas tomadas y de la situación de los planes para el Congreso resulte útil para los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones que la necesiten.

II. FECHA Y LUGAR

3. El Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebrará en The Four Seasons Hotel, Toronto, Canadá, del 1.º al 15 de septiembre de 1975. El Gobierno del Canadá actuará como huésped y ha creado un pequeño grupo de trabajo que será el núcleo de su comité organizador. El ministro encargado, el Procurador General del Canadá, convocará un comité nacional asesor a comienzos del otoño.

III. PARTICIPANTES

4. Ha sido práctica establecida que el congreso comprenda tres categorías de participantes:

a) Miembros designados oficialmente por los gobiernos y que son expertos en defensa social o intervienen directamente en la política y los programas de prevención de delito y lucha contra la delincuencia (por ejemplo, planificadores sociales, expertos y formuladores de políticas en campos tales como educación, previsión social, actividades para la juventud y empleo) y tienen conocimientos especiales sobre los temas del programa o experiencia en ellos;

b) Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que se interesen por las cuestiones de defensa social o se ocupan de ellas;

c) Participantes a título personal directamente interesados en la defensa social (tales como miembros del personal docente de universidades, de institutos de estudios criminológicos o sociales y de organizaciones no gubernamentales nacionales que se interesan por las cuestiones de defensa social; funcionarios de establecimientos penales e instituciones para delincuentes juveniles; miembros de tribunales y de colegios de abogados; asistentes sociales; trabajadores en actividades para la juventud; especialistas en enseñanza; funcionarios de policía).

5. Este será también el marco de los participantes en el Congreso de 1975, si bien con la reserva de que podría ser necesario modificar la composición del Congreso si la demanda de participación en el mismo supera los recursos disponibles.

6. La necesidad de hacer posibles una representación y una participación adecuadas de las delegaciones oficiales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyo número ha aumentado, y las limitaciones de tiempo y de los servicios de interpretación, hacen que quizá resulte difícil aumentar a más de dos mil el número de miembros del Congreso. Esta cifra es el doble de la de Kioto y probablemente represente el número máximo para celebrar con sentido un Congreso profesional según las modalidades tradicionales. Además, representaría el máximo en caso de que el Congreso se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas, limitación que bien podría aplicarse a los congresos celebrados en cualquier otro lugar.

7. Aún no se ha decidido limitar las dimensiones del Congreso pero es claro que una tal limitación del número de participantes afectaría principalmente a las personas que desearan asistir a título personal. No habría restricción alguna para las delegaciones oficiales de los gobiernos ni para los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

IV. GASTOS DE PARTICIPACION

8. Los gastos que exija la participación en el Congreso (por ejemplo, gastos de viaje y dietas) estarán a cargo de los gobiernos participantes respecto de sus delegaciones; de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

/...

respecto de sus representantes y de los participantes a título personal respecto de su propia participación. Esto también se halla de acuerdo con la práctica seguida en estos congresos. Este aviso anticipado puede resultar útil para que los gobiernos y las organizaciones incluyan en sus presupuestos los fondos necesarios para viajes y dietas a fin de asegurar una adecuada representación en el Congreso. El número de miembros de las delegaciones es variable pero, a fin de lograr una representación plena de todos los círculos interesados en el tema del delito, no han sido raras las delegaciones de 10 a 30 miembros.

V. PROGRAMA

9. Aún es demasiado temprano para proporcionar todos los detalles del programa. Al organizar el Congreso, la Secretaría se orientará por las recomendaciones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, aprobadas por el Consejo Económico y Social. El tema del Congreso aún no se ha decidido, pero se prevé que habrá seis secciones y facilidades para realizar reuniones de grupos pequeños. El programa del Congreso incluirá también visitas a servicios de prevención del delito e instituciones penales del Canadá, exhibiciones cinematográficas y una exposición; el gobierno huésped organizará giras y visitas a lugares de interés una vez concluido el Congreso.

10. Los idiomas oficiales del Congreso serán el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Oportunamente se proporcionará más información sobre los servicios para las reuniones.

VI. DOCUMENTACION

11. La Secretaría de las Naciones Unidas preparará un documento de trabajo sobre cada uno de los temas sustantivos del programa del Congreso. Estos documentos constituirán la base para los debates proporcionando los elementos del problema, indicando las preocupaciones de los diversos países y definiendo los principales problemas involucrados. Los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social podrán también preparar, a invitación de la Secretaría, documentos de antecedentes sobre cuestiones concretas y pertinentes a los asuntos que se considerarán. Se invitará también a los Estados Miembros a presentar declaraciones nacionales antes del Congreso.

12. La documentación será enviada por correo a los participantes por lo menos con seis semanas de anticipación y no se distribuirán documentos durante el Congreso.

VII. INSCRIPCION

13. La inscripción comenzará en septiembre de 1974 y en futuras circulares informativas se darán plenos detalles sobre el procedimiento que deba seguirse. Mientras tanto, cualquier consulta en relación con el Congreso, sus temas y la organización de las reuniones deberá dirigirse a:

Jefe de los Programas de Defensa Social
División de Desarrollo Social
Naciones Unidas
Nueva York, N.Y. 10017.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.